



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0000011

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



E X T R A C T O

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE DICIEMBRE DEL 2006

**CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CYEDE CIA.
LTDA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE
GENERAL, SR. PABLO RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR.**

CUANTIA: USD 503.700,00

n.o.

00000000



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA CYEDE CIA. LTDA.**

CUANTIA: USD 503.700,00

Dí 4 copias

n.o.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, el día de hoy **PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mí, doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, en su calidad de Gerente General de la **compañía CYEDE CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios cuya acta se agrega.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad y con plena capacidad para contratar y

1 obligarse, a quien conozco por haberme exhibido su
2 cédula de ciudadanía cuya copia debidamente certificada
3 por mí se agrega a la presente escritura como documento
4 habilitante y me solicita elevar a escritura pública el
5 contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En
6 el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
7 insertar una de Aumento de capital suscrito y pagado y
8 reforma de estatutos de la compañía **CYEDE CIA. LTDA.**
9 de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del
11 presente instrumento el señor Pablo Ribadeneira
12 Fernández Salvador, en su calidad de Gerente General de
13 la compañía CYEDE CIA. LTDA., conforme consta del
14 nombramiento que se adjunta como documento
15 habilitante, debidamente autorizado por la Junta General
16 Extraordinaria de Socios cuya acta se agrega.- El
17 compareciente es mayor de edad de nacionalidad
18 ecuatoriana, de casado civil casado, civilmente capaz
19 para contratar y obligarse, domiciliado en el Distrito
20 Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
21 a) La compañía CYEDE CIA. LTDA. se constituyó
22 originalmente bajo la denominación de Computadoras y
23 Equipos Electrónicos del Ecuador Compañía Limitada, el
24 primero de octubre de mil novecientos setenta y cinco,
25 por Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo
26 del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el
27 veinte de octubre del mismo año; b) La compañía
28 aumentó su capital social a cuatro millones de sucres y

0000013



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 reformó sus Estatutos Sociales, mediante Escritura
 2 Pública otorgada ante el mismo Notario el catorce de
 3 octubre de mil novecientos setenta y siete, inscrita del
 4 doce de enero de mil novecientos setenta y ocho; c)
 5 once de julio de mil novecientos setenta y nueve ante el
 6 Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente
 7 Troya Jaramillo se otorgó la escritura de aumento de
 8 capital a la suma de cinco millones quinientos mil sucres
 9 y se reformaron los estatutos de la Compañía
 10 Computadoras y Equipos Electrónicos del Ecuador
 11 Compañía Limitada; d) Mediante Escritura Pública
 12 otorgada el veintiséis de junio de mil novecientos ochenta
 13 y uno en la Notaría Segunda del Cantón Quito se
 14 aumentó el capital social a diez millones de sucres, se
 15 cambió su denominación a Computadoras y Equipos
 16 Electrónicos del Ecuador CYEDE Compañía Limitada y se
 17 reformó su Estatuto Social; e) Mediante Escritura
 18 Pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil
 19 novecientos ochenta y cinco, en la Notaría Vigésima
 20 Cuarta del Cantón Quito, inscrita el veinticuatro de
 21 marzo de mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el
 22 capital social a la suma de Treinta millones de sucres y
 23 se reformó su Estatuto Social; f) Mediante Escritura
 24 Pública otorgada en la Notaría Vigésima Tercera del
 25 Cantón Quito, el veinte de febrero de mil novecientos
 26 noventa y dos, inscrita el diecisiete de marzo de mil
 27 novecientos noventa y dos, se aumentó el capital social a
 28 cien millones de sucres, se reformó íntegramente y

1 codificó el Estatuto Social de la Compañía; g) Mediante
2 Escritura Pública otorgada el dieciséis de junio de mil
3 novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo
4 Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Arregui Solano,
5 inscrita el dos de septiembre de mil novecientos noventa
6 y tres se aumentó el capital social el cual fue fijado en la
7 suma de quinientos millones de sucres y se reformó el
8 Estatuto Social; h) Mediante Escritura Pública otorgada
9 el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro
10 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito,
11 inscrita el diecinueve de septiembre de mil novecientos
12 noventa y cuatro se aumentó el capital social el cual fue
13 fijado en la suma de un mil quinientos millones de sucres
14 y se reformó el Estatuto Social; i) Mediante Escritura
15 Pública otorgada el veintiocho de Diciembre de mil
16 novecientos noventa y ocho ante el Notario Vigésimo
17 Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro
18 Mercantil de veintiséis de agosto de mil novecientos
19 noventa y nueve, se aumentó el capital de la compañía a
20 Dos mil millones de sucres y se reformó su Estatuto
21 Social; j) Mediante Escritura Pública otorgada ante el
22 Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el veinte y tres
23 de octubre del dos mil se realizó la conversión de capital
24 de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos
25 de América; k) Mediante Escritura Pública otorgada ante
26 el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el dieciséis
27 de enero del dos mil dos se realizó el Cambio de
28 denominación social y reforma del Estatuto Social,



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

1 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
 2 siete de octubre del año dos mil dos; l) Mediante
 3 Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo
 4 Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta
 5 Holguín, el veinte de noviembre del dos mil dos la
 6 compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto
 7 Social, acto inscrito en el Registro Mercantil del Cantón
 8 Quito el treinta y uno de diciembre del dos mil dos; m)
 9 Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría
 10 Segunda del Cantón Quito, el cuatro de noviembre del
 11 dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el doce de
 12 diciembre del dos mil tres, se aumentó el capital social el
 13 cual fue fijado en la suma de dos millones cien mil
 14 dólares; n) Mediante Escritura Pública otorgada ante el
 15 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Felipe
 16 Iturralde Dávalos, el primero de mayo de dos mil cuatro,
 17 CYEDE CIA. LTDA. fusionó por absorción a la compañía
 18 E. Granizo V. COCEMENTO Cía. Ltda. como absorbida,
 19 acto inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
 20 nueve de septiembre de dos mil cuatro; ñ) Mediante
 21 Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima
 22 Quinta del Cantón Quito el ocho de noviembre de dos mil
 23 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de
 24 diciembre de dos mil cuatro, la compañía aumentó su
 25 capital y reformó su Estatuto Social; o) Mediante
 26 Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima
 27 Quinta del Cantón Quito el veintidós de septiembre del
 28 dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil el

1 veinticinco de noviembre del dos mil cinco, la compañía
2 aumentó su capital el cual fue fijado en la suma de tres
3 millones diecinueve mil novecientos sesenta y reformó su
4 Estatuto Social; p) La Junta General Extraordinaria
5 Universal de Socios de la compañía, celebrada el quince
6 de noviembre del dos mil seis, cuya acta se agrega como
7 documento habilitante, resolvió aumentar el capital
8 suscrito y pagado de la compañía en la suma de
9 QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **TERCERA.- AUMENTO**
11 **DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** Con los
12 antecedentes señalados, el compareciente, en la calidad
13 que interviene a nombre y en representación de CYEDE
14 CIA. LTDA., declara que en cumplimiento con la
15 resolución adoptada por la Junta General Universal
16 Extraordinaria de Socios de quince de Noviembre del dos
17 mil seis, aumenta el capital suscrito y pagado de la
18 compañía en la suma de QUINIENTOS TRES MIL
19 SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMERICA (USD 503.700,00), el mismo que es cancelado en su
21 totalidad de conformidad con lo dispuesto por la Junta General
22 Universal Extraordinaria de Socios de quince de
23 Noviembre del dos mil seis, con lo cual la compañía pasa
24 a tener un capital suscrito y pagado de tres millones
25 quinientos veinte y tres mil seiscientos sesenta dólares de los
26 Estados Unidos de América (USD USD 3'523.660,00).- **CUARTA.**
27 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** El compareciente, en la
28 calidad que interviene a nombre y en representación de

0000015



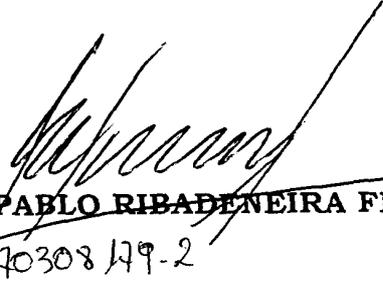
Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 CYEDE CIA. LTDA., declara que en cumplimiento de la
 2 resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria
 3 de Socios que dispuso el aumento de capital suscrito y
 4 pagado que antecede, reforma su estatuto en el artículo
 5 quinto, el mismo que una vez concluido el presente
 6 proceso dirá "ARTICULO QUINTO.- El capital social de
 7 esta compañía es de TRES MILLONES QUINIENTOS
 8 VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES
 9 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres
 10 millones quinientos veintitrés mil seiscientos sesenta
 11 (3'523.660) participaciones de un dólar de los Estados
 12 Unidos de América (US\$ 1) cada una".- **QUINTA.-**
 13 **DECLARACIÓN.-** Igualmente, el compareciente, en la
 14 calidad que interviene, declara, bajo juramento, que
 15 acredita la real y correcta integración del aumento de
 16 capital suscrito y pagado.- De igual manera, el
 17 compareciente, en la calidad que interviene, declara bajo
 18 juramento, que la compañía por él representada, no tiene
 19 pendiente contrato y obligación alguna con cualquier
 20 institución perteneciente al Estado Ecuatoriano.- Usted
 21 señora Notaria se servirá agregar y anteponer las demás
 22 cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez de
 23 este instrumento.- firmado) doctora Sofia Oliva Velasco,
 24 con matrícula profesional ocho mil doscientos siete, del
 25 Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUI EL**
 26 **CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a
 27 escritura pública con todo el valor legal, leída que fue al
 28 compareciente por mí la Notaria, se afirman y se ratifican

1 en todo su contenido y para constancia de ello firman
2 juntamente conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual
3 doy fe.

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


f) **SR. PABLO RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR**

C.C. 170308 179-2

C.V. 129-127

firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del
cantón Quito.- A CONTINUACIÓN SE AGREGAN LOS
DOCUMENTOS HABILITANTES:



Quito, 20 de abril del 2003

18-39

Señor
Pablo Esteban Ribadeneira Fernández Salvador
Presente.

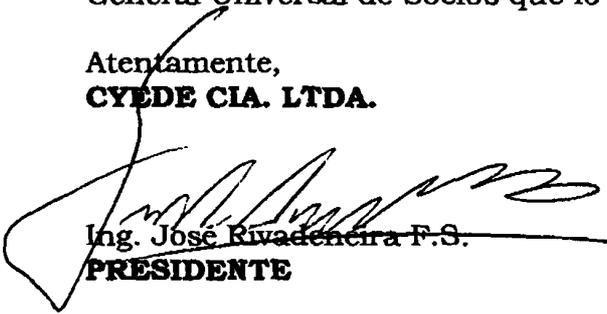
De mis consideraciones:

Por mandato de la Junta General de Socios, reunida el día 15 de abril del 2003, tengo el agrado de comunicarle que ha sido nombrado Gerente General y Representante Legal de CYEDE CIA. LTDA., por el período de 5 (cinco) años.

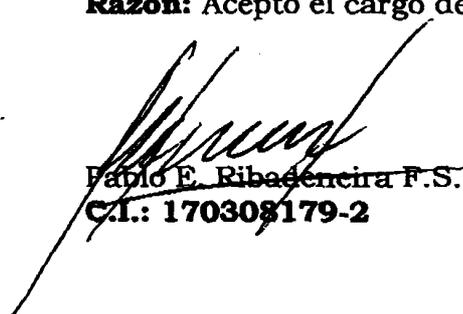
Conforme el Estatuto de la compañía, usted ejercerá la Representación Legal de la Sociedad en todo lo Judicial y Extrajudicial, con las atribuciones y deberes constantes en la Escritura de Constitución, otorgada el primero de octubre de 1975, ante el Notario Segundo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 791, del 20 de octubre de 1975; en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el 20 de febrero de 1992, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 497, del 17 de marzo de 1992; y, en la Escritura de Reforma de Estatutos, otorgada el dieciséis de enero del 2.002, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, bajo Resolución 3378; del siete de octubre del 2002.

Confiero éste nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Universal de Socios que lo eligió.

Atentamente,
CYEDE CIA. LTDA.


Ing. José Ribadeneira F.S.
PRESIDENTE

Razón: Acepto el cargo de Gerente General.- Quito, 20 de Abril del 2003.


Pablo E. Ribadeneira F.S.
C.I.: 170308179-2



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5125 del Registro de Nombramientos como Gerente General de la Cía. a 26 JUN 2003

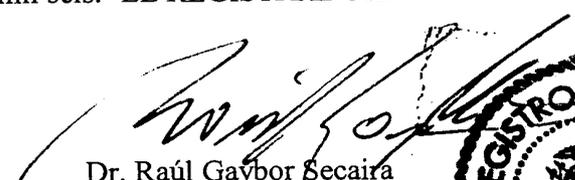

Dr. RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Numero de Recibo

240306



RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a diez de Mayo del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



RG/mm.-

0000007



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CYEDE CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA 15
DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006**

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la Compañía "CYEDE CIA. LTDA." a los quince días del mes de noviembre del dos mil seis, a las 9h00, en el local social de la compañía ubicado en la calle Luis Cordero y Andalucía, concurren los siguientes socios de la Compañía:

- Ing. José Ribadeneira Fernández Salvador, propietario de 1'509,980 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una y con derecho a 1'509,980 votos.
- Señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador propietario de 1'509,980 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una y con derecho a 1'509,980 votos.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía y la Reforma a los Estatutos de la misma en la parte correspondiente;

2.- Autorizar al señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, Gerente General de la Compañía para que suscriba el presente aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Actúa como Presidente de la Junta, el Ing. José Ribadeneira, en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario el señor Pablo Ribadeneira en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y dispone que se proceda a resolver los puntos del Orden del Día:

1.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía y Reforma del Estatuto Social de la misma en la parte correspondiente:

Toma la palabra el señor ingeniero José Ribadeneira, Presidente de la Compañía, quien señala que la Junta General Ordinaria Universal de Socios, llevada a cabo dentro del tiempo previsto por la ley, resolvió que las utilidades generadas en el ejercicio económico 2005, luego de las deducciones correspondientes, es decir, participación laboral e

impuestos, serían destinadas a capitalizarse y que por lo tanto, debe implementarse lo resuelto en dicha Junta y aumentar su capital en la suma de QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 503,700.00) de la siguiente manera: QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 503,614.84) a través de la capitalización de las utilidades del año dos mil cinco; y OCHENTA Y CINCO 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 85,16) provenientes de la cuenta utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, lo que da un total de QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 503,700.00) para realizar el aumento. La suscripción y atribución del aumento se hará en estricta proporción a los porcentajes actuales de distribución del capital social de la compañía.

El cuadro de conformación del aumento de capital se incluye en esta Acta y forma parte del Expediente de Actas de la Compañía.

Luego de un intercambio de opiniones al respecto, se aprueba por unanimidad con el voto de los socios de CYEDE CIA. LTDA. lo siguiente:

Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 503,700.00), con lo cual la compañía pasa a tener un capital suscrito y pagado de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3'523,660.00).

De esta manera se resuelve reformar el Estatuto de la Compañía como resultado del aumento de capital que antecede el cual una vez terminado el presente proceso dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de esta compañía es de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y TRES SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3'523,660.00), dividido en TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA (3'523,660) participaciones de un dólar de los estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.

2.- Autorizar al señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, Gerente General de CYEDE CIA. LTDA., para que suscriba el presente aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía y la Reforma de Estatutos, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

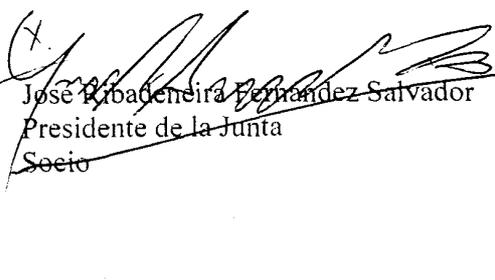
Toma la palabra el Ing. José Ribadeneira y señala que para la realización de los actos antes resueltos es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba el aumento de capital suscrito y pagado y la Reforma de Estatutos que antecede. Luego de una breve deliberación se resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador para que suscriba la Escritura Pública de aumento de capital suscrito y pagado, y la Reforma de Estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

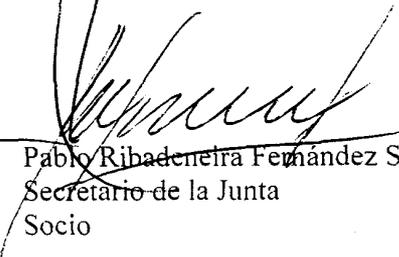
70000008



Por no haber otro asunto a tratarse en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Siendo las 11h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CYEDE CIA. LTDA.


José Ribadeneira Fernández Salvador
Presidente de la Junta
Socio


Pablo Ribadeneira Fernández Salvador
Secretario de la Junta
Socio

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CYEDE CIA.
LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PROCENTAJE	CAPITALIZACION DE UTILIDADES 2005	CAPITALIZACION DE UTILIDADES AÑOS ANTERIORES	TOTALAUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL
José Ribadeneira	1'509.980.00	50%	251.807.42	42.58	251.850.00	1'761.830.00
Pablo Ribadeneira	1'509.980.00	50%	251.807.42	42.58	251.850.00	1'761.830.00
TOTAL	3'019.960.00	100%	503.614.84	85.16	503.700	3'523.660.00

cyede Cía. Ltda.

Nathalie Peñañiel G.

Ing. NATHALIE PEÑAFIEL G.
CONTADORA GENERAL

CYEDE CIA. LTDA.

Pablo Ribadeneira Fernández Salvador

GERENTE GENERAL



08-00000009

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170308179-2

RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR PABLO ESTEBAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

23 FEBRERO 1951

FECHA DE NACIMIENTO 0437 01310 M

PICHINCHA/QUITO ACT SEAO

GONZALEZ SUAREZ 1951



ECUATORIANA***** V3333V2444

CASADO MARIA SUSANA MORA

SUPERIOR COMERCIANTE

JOSE RIBADENEIRA

PAOLINA FERNANDEZ SALVADOR

QUITO 15/01/2004

15/01/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN Pch 0901584



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

129 - 127 1703081792

NUMERO CEDULA

RIBADENEIRA FERNANDEZ
SALVADOR PABLO ESTEBAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON



De conformidad con la facultad prevista
del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial
N° 554 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18
de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
es igual al documento que se me exhibió

Quito, 15 de Noviembre de 2006

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA



Se otorgo ante
mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y
sellada en Quito, a los ocho días del mes de Diciembre del año dos
mil seis.-



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº 06.Q.IJ.005075 de fecha 26 de diciembre del 2006, tomé nota de la aprobación constante en dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos de la compañía CYEDE CIA. LTDA. otorgada ante la doctora Ximena Moreno de Solines, el 1 de diciembre del 2006; Y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. hoy denominada CYEDE CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 1 de octubre de 1975.-

QUITO, A 27 DE DICIEMBRE DEL 2006.-

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL SETENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de diciembre del 2.006, bajo el número **3655** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 791 del Registro Mercantil de veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco, a fs 4450, Tomo 106; No.- 810 del Registro Mercantil de veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno, a fs 1999, Tomo 112; y, No.- 3378 del Registro Mercantil de siete de octubre del año dos mil dos, a fs 2945 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CYEDE CIA. LTDA.** ", otorgada el 01 de diciembre del 2.006, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2128.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **53364.-** Quito, a veinte y ocho de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

0000012

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.005075

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CYEDE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. 291 y 464 de 19 y 22 de diciembre de 2006, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CYEDE CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de Diciembre de 2006



Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 12647
Tr. 01.1.06.000578



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3658 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 433 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 28 de Julio 2006 de

Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO